



ID del documento: SiE-Vol.2.N.5.002.2025

Tipo de artículo: Investigación

Género, poder y patrimonialización en la historia del mezcal en la tierra caliente: el caso de Antonia Romero (1747).

Gender, Power, and Heritage-Making in the History of Mezcal in Tierra Caliente: The Case of Antonia Romero (1747)

Autores:

¹Eduardo Sánchez Jiménez, ²Brenda Paola Camargo González, ³Michell Natalia Bonett Agudelo

¹Universidad Politécnica de Atlautla, México,
eduardo_jimenez@upatlautla.edu.mx, <https://orcid.org/0000-0001-5751-9848>

²Corporación universitaria Rafael Núñez, bcamargog18@campusuninunez.edu,
<https://orcid.org/0009-0003-9907-9352>

³Universidad de Pamplona, Michell.bonett@unipamplona.edu.co,
<https://orcid.org/0009-0002-1233-4932>

Corresponding Author: Eduardo Sánchez Jiménez,
eduardo_jimenez@upatlautla.edu.mx

Reception: 07-May-2025 **Acceptance:** 05-July-2025 **Publication:** 06-September-2025

How to cite this article:

Sánchez Jiménez, E., Camargo Gonzalez, B. P., & Bonett Agudelo, M. N. (2025). Género, poder y patrimonialización en la historia del mezcal en la tierra caliente: el caso de Antonia Romero (1747). *Sapiens Law and Justice*, 3(1), 1-21. <https://doi.org/10.71068/nzb1xr55>



RESUMEN

Este artículo reconstruye el caso de Antonia Romero, mujer vecina de Cuautla que en 1747 solicitó permiso a la Corona española para producir mezcal en la Hacienda de San Carlos, Yautepec, en un contexto donde la fabricación de esta bebida estaba prohibida para proteger los intereses fiscales de los licores europeos. Desde un enfoque de historia social y género con perspectiva decolonial latinoamericana, se analiza cómo Romero, esposa de un esclavo, articuló una estrategia discursiva y legal para legitimar una práctica productiva considerada ilícita, revelando fisuras en el régimen colonial. La investigación combina análisis documental, revisión de expedientes, revisión bibliográfica y teoría interseccional para demostrar que la agencia de Romero no fue un hecho aislado, sino expresión de redes comunitarias y saberes femeninos que sostuvieron la continuidad de la destilación artesanal. El caso permite problematizar la narrativa oficial del mezcal y visibilizar la centralidad de las mujeres (en este caso las mujeres afrodescendientes interactuando con mujeres indígenas, afroindígenas, mestizas) en la historia productiva del agave. A la luz de los debates contemporáneos sobre denominación de origen y patrimonialización, el expediente de Antonia Romero interpela la necesidad de reconocer genealogías femeninas y comunitarias, proponiendo una lectura que revalida la memoria subalterna como fundamento para la defensa actual de la soberanía productiva y cultural. Este hallazgo contribuye a resignificar el papel de las maestras mezcaleras como sujetas históricas de resistencia cotidiana en la Nueva España.

Palabras clave: Mezcal; Historia social; Mujeres y género; Colonialidad; Resistencia popular

ABSTRACT

This article reconstructs the case of Antonia Romero, a woman from Cuautla who, in 1747, petitioned the Spanish Crown for permission to produce mezcal at the Hacienda de San Carlos, Yautepec, at a time when the manufacture of this beverage was prohibited to protect fiscal interests linked to European liquors. Using an approach grounded in social history and gender studies with a Latin American decolonial perspective, the article analyzes how Romero, the wife of an enslaved man, crafted a legal and rhetorical strategy to legitimize a production practice considered illicit, revealing cracks within the colonial regime. The research combines documentary analysis, archival review, and inter-sectional theory to show that Romero's agency was not an isolated event but an expression of community networks and women's knowledge that sustained the continuity of artisanal distillation. This case challenges the dominant narrative of mezcal and highlights the central role of women in the history of agave. In light of contemporary debates on denomination of origin and cultural heritage, Antonia Romero's petition demands recognition of female and communal genealogies, offering a reading that restores subaltern memory as the basis for defending current productive and cultural sovereignty. This finding contributes to reframing the figure of the *maestra mezcalera* as a historical agent of everyday resistance in colonial New Spain.

Keywords: Mezcal; Social history; Women and gender; Coloniality; Popular resistance



1. INTRODUCCIÓN

En el año de 1747, Antonia Romero, vecina de Cuautla en la Nueva España, presentó una solicitud ante la Corona española para obtener el permiso de producir mezcal en la Hacienda de San Carlos, ubicada en Yautepec. Lo extraordinario de este hecho no radica únicamente en la producción de una bebida espirituosa prohibida por las leyes coloniales, sino en que la peticionaria era una mujer, esposa de un hombre esclavizado, quien encontró en el mezcal un espacio de agencia económica y resistencia ante el orden patriarcal, racial y económico impuesto por la monarquía hispánica. Este expediente, hallado en los fondos del Archivo General de la Nación, representa una grieta en la narrativa oficial que históricamente ha marginado la participación de las mujeres —y en particular de mujeres racializadas— en la economía popular y la producción de bienes ilícitos.

La historiografía sobre el mezcal ha enfatizado con frecuencia la prohibición de su producción y comercialización a lo largo de los siglos XVII y XVIII, señalando que la Corona favorecía la importación de licores europeos para proteger el erario y asegurar los ingresos de la Real Hacienda (Bautista, M. 2011). Sin embargo, esta historia suele invisibilizar a quienes, desde la periferia rural, mantuvieron viva la producción clandestina del mezcal como parte de la cultura popular y de la economía local. En este sentido, el caso de Antonia Romero permite articular la historia del mezcal con la historia social y de género, interpelando las formas de dominación y resistencia que coexistieron en los márgenes del imperio.

A diferencia de los estudios clásicos centrados en la perspectiva europea del feminismo y la historia de género (Scott, 1986), este trabajo se nutre de la crítica feminista latinoamericana, que reivindica la lectura situada de las prácticas de subsistencia, trabajo doméstico y economía popular como espacios de disputa frente a la colonialidad del poder (Lugones, 2008; Curiel, 2013). En efecto, autores como Silvia Federici (2010) han planteado que la reproducción social y el trabajo doméstico deben entenderse como dimensiones centrales en la acumulación originaria del capital; sin embargo, esta tesis cobra matices particulares cuando se sitúa en la experiencia de mujeres racializadas y subalternas en territorios coloniales americanos, donde la esclavitud, la extracción de recursos y la imposición de monopolios comerciales construyeron jerarquías de género, raza y clase profundamente imbricadas.

En la Nueva España, las restricciones a la producción de bebidas destiladas, como el mezcal, respondían a una lógica fiscal y moral que buscaba regular las prácticas de consumo popular mientras se privilegiaba el comercio de aguardientes y vinos peninsulares, gravados con impuestos que alimentaban las arcas reales (Gaytán, 2014). Pese a ello, en zonas rurales como Cuautla y Yautepec, la destilación artesanal persistía, sustentada en saberes locales, cultivos de agave nativo y sistemas de intercambio que escapaban, en buena medida, a la vigilancia oficial.



En este contexto, la figura de Antonia Romero revela la capacidad de negociación de ciertos actores sociales que, aun dentro de los márgenes legales, pudieron interceder directamente ante la Corona para legitimar prácticas productivas proscritas.

El permiso solicitado por Romero constituye, a todas luces, un acto de transgresión de las normas coloniales no sólo por desafiar la prohibición, sino por desbordar las fronteras de género impuestas a las mujeres de la época. En la organización social novohispana, las mujeres eran concebidas como sujetas subordinadas a la autoridad masculina –padre, esposo, tutor o patrón– y confinadas, en teoría, al ámbito doméstico y reproductivo (Twinam, 1999). Sin embargo, diversas investigaciones recientes han puesto de relieve la participación activa de mujeres, especialmente de sectores populares, en redes económicas formales e informales (Socolow, 2000). Este estudio se suma a esa línea, planteando que Antonia Romero se inscribe en una genealogía de mujeres que resistieron desde la práctica productiva, el contrabando y la negociación con la autoridad.

La propuesta analítica que guía este trabajo parte de la teoría decolonial feminista latinoamericana, que destaca cómo la colonialidad del poder produjo una jerarquización interseccional entre género, raza y clase (Quijano, 2000; Lugones, 2008). Desde esta perspectiva, se entiende la solicitud de Romero como una forma de agencia femenina situada: su relación con la producción de mezcal no se reduce a una transgresión legal aislada, sino que representa una táctica de subsistencia frente a la desigualdad estructural, una negociación de espacios de autonomía económica en una sociedad regida por la esclavitud y la supremacía blanca.

El hecho de que Romero fuese esposa de un esclavo añade una capa de complejidad al caso. La historiografía de la esclavitud en Hispanoamérica ha subrayado cómo la institución esclavista articulaba no solo la explotación del trabajo forzado, sino también mecanismos de control sobre la reproducción familiar y la transmisión de derechos de libertad (Restall, 2005). En este contexto, resulta relevante preguntarse: ¿qué significaba que una mujer, ligada familiarmente a un hombre privado de su libertad, lograra articular una demanda de permiso de producción directamente ante la Corona? ¿Qué redes locales o alianzas intermedias hicieron posible este proceso? Estas preguntas apuntan a desmontar la idea de pasividad atribuida históricamente a las mujeres vinculadas a la esclavitud y a visibilizar su participación en economías clandestinas y estrategias de movilidad social.

Más allá de la dimensión legal y económica, el mezcal –como bien cultural– simboliza la persistencia de saberes locales, prácticas agrícolas y técnicas de destilación que sobrevivieron a la represión colonial. En este sentido, la figura de Antonia Romero puede leerse como precursora de la larga tradición de maestras mezcaleras que, hasta nuestros días, sostienen la producción artesanal de agave en distintas regiones de México (Gaytán, 2014). De hecho, diversos estudios antropológicos recientes han documentado cómo las mujeres continúan



desempeñando un papel clave en la transmisión intergeneracional de conocimientos vinculados a la producción de mezcal, pese a su histórica invisibilización en los relatos oficiales de la industria (Flores, M., et al. 2022).

Así, este artículo se propone analizar el expediente de Antonia Romero como un punto de partida para problematizar la relación entre género, poder colonial y economía popular en la Nueva España del siglo XVIII. El objetivo es contribuir a una historia social del mezcal que recupere la voz de quienes, desde la intersección de la subordinación de género y la violencia estructural de la esclavitud, ejercieron prácticas de resistencia económica mediante la producción de bienes prohibidos. Para ello, se examinarán tanto las condiciones legales que hicieron posible la solicitud, como las lógicas de agencia femenina inscritas en la vida cotidiana de los pueblos de Cuautla y Yautepec.

Finalmente, este trabajo busca dialogar con la producción académica latinoamericana que desafía la lectura eurocéntrica del feminismo, reivindicando la importancia de situar la categoría género en relación con la colonialidad y la raza. Como sostiene Yuderkys Espinosa Miñoso (2016), el feminismo decolonial no se limita a aplicar categorías europeas a contextos periféricos, sino que se nutre de experiencias históricas propias que revelan formas específicas de opresión y resistencia. En este sentido, el caso de Antonia Romero abre una ventana para reconstruir la historia de la primera maestra mezcalera —no sólo como una anécdota curiosa— sino como un antecedente clave para comprender la persistencia de la producción artesanal y la agencia femenina en territorios marcados por la violencia colonial.

A través de este análisis, se espera aportar elementos para la discusión contemporánea sobre la soberanía productiva, la patrimonialización del mezcal y la reivindicación de las prácticas comunitarias que sostienen la biodiversidad y la cultura del agave en México. Porque, como sostiene Silvia Rivera Cusicanqui (2015), los archivos coloniales no solo guardan historias de opresión, sino también pistas de las múltiples grietas desde donde los pueblos —y en este caso, las mujeres— resistieron, negociaron y tejieron futuros posibles.

2. METODOLOGÍA

El análisis del caso de Antonia Romero requiere una metodología que articule la investigación histórica, la lectura interseccional de género y la perspectiva decolonial latinoamericana. Dado que se trata de un expediente colonial, la



investigación se sustenta fundamentalmente en fuentes primarias y su contextualización crítica mediante marcos conceptuales contemporáneos. A continuación, se describen los enfoques, técnicas, fases y criterios de análisis que estructuran el trabajo.

1.1. Enfoque metodológico general

Este estudio se ubica en la tradición de la **historia social**, que parte de la premisa de reconstruir las experiencias de actores subalternos frecuentemente omitidos por la historia oficial. En lugar de centrarse exclusivamente en decisiones políticas o grandes transformaciones macroeconómicas, la historia social privilegia el análisis de dinámicas cotidianas, redes de sociabilidad y formas de resistencia articuladas desde la vida diaria (Thompson, 1995).

A este enfoque se suma la **historia de género**, entendida como una herramienta para identificar y problematizar las relaciones de poder que estructuran las identidades femeninas en contextos coloniales (Scott, 1986). Aquí se retoma una **lectura latinoamericana**, inspirada en autoras como María Lugones y Yunderkys Espinosa Miñoso, quienes insisten en leer el género articulado a la colonialidad y la racialización, evitando la aplicación mecánica de categorías eurocéntricas (Lugones, 2008; Espinosa Miñoso, 2016).

1.2. Estrategias de investigación

a) Análisis documental

La base empírica principal es el **expediente de solicitud** presentado por Antonia Romero ante la Corona en 1747. Este documento se ubica en la sección de **Reales Cédulas** del Archivo General de la Nación (AGN) y será sometido a una **lectura crítica** orientada a identificar:

- Argumentos esgrimidos por la solicitante.
- Vocabulario jurídico-administrativo utilizado.
- Referencias a redes familiares o comunitarias.
- Respuesta de la autoridad colonial.

Se complementará este expediente con otras disposiciones legales de la época, especialmente ordenanzas sobre bebidas espirituosas y esclavitud, recogidas en la **Recopilación de Leyes de Indias**. Además, se revisarán ordenanzas municipales y documentos de haciendas para contextualizar prácticas de producción de mezcal en Cuautla y Yautepec.

b) Revisión bibliográfica

La lectura documental se vincula con un **estado del arte** en dos frentes:



1. Historia del mezcal y las prohibiciones coloniales (González González, 2014; Gaytán, 2014).
2. Estudios feministas y decoloniales latinoamericanos sobre género, trabajo y colonialidad (Lugones, 2008; Curiel, 2013).

Se busca establecer un **diálogo crítico** entre la fuente primaria y las discusiones teóricas actuales, evitando extrapolaciones anacrónicas pero reconociendo continuidades estructurales entre formas históricas de subordinación y resistencias.

c) Enfoque interseccional

El expediente se analizará considerando la **intersección de género, raza y clase**. Se recupera la categoría de **interseccionalidad**, entendida no solo como suma de opresiones, sino como un entramado histórico donde género y racialización se co-constituyen dentro de la lógica colonial (Lugones, 2008). Así, se problematizará la doble condición de Antonia Romero: mujer y esposa de un esclavo, situación que sitúa su práctica productiva en una tensión entre sujeción jurídica y agencia económica. Esta lectura permitirá discutir la figura de la **maestra mezcalera** como categoría política y no sólo anecdótica.

1.3. Técnicas de análisis

a) Análisis hermenéutico

Se realizará una **lectura hermenéutica** del expediente y textos legales, considerando no solo su contenido explícito sino también silencios, omisiones y marcas discursivas de género. Se preguntará, por ejemplo:

- ¿Qué elementos legitiman la solicitud de Romero?
- ¿Qué prácticas productivas se describen o se omiten?
- ¿Qué estrategias retóricas despliega para obtener legitimidad ante el poder colonial?

b) Contextualización histórica

Los hallazgos se pondrán en relación con registros sobre la producción clandestina de mezcal y el rol de mujeres en economías informales en la Nueva España. Para ello se revisarán trabajos de historiadores sobre redes familiares, trabajo doméstico y microhistorias locales (Socolow, 2000).

c) Contrapunteo comparativo



Como recurso metodológico complementario, se empleará el **contrapunteo comparativo**: se contrastará el caso de Antonia Romero con expedientes de otros productores –principalmente hombres– que solicitaron permisos similares o fueron sancionados por destilación ilícita. Esta comparación permitirá dimensionar en qué medida su acción fue excepcional o parte de prácticas comunitarias más amplias.

1.4. Fases del trabajo

El proceso metodológico se divide en tres fases principales:

Fase 1: Localización y transcripción paleográfica del expediente. Se verificará la integridad del documento y su relación con otros registros de la Hacienda de San Carlos y archivos locales.

Fase 2: Análisis documental guiado por preguntas de género e interseccionalidad. En esta fase se codificarán fragmentos clave para identificar recurrencias discursivas, actores involucrados y referencias contextuales.

Fase 3: Articulación de hallazgos con la literatura especializada, elaborando una interpretación crítica que inscriba el caso en debates contemporáneos sobre soberanía productiva, patrimonios culturales y genealogías femeninas del mezcal.

1.5. Criterios éticos e interpretativos

Aunque se trabaja con documentos históricos, se asumirá una postura crítica frente a los sesgos coloniales de las fuentes, reconociendo que el archivo reproduce la mirada del poder (Stoler, 2002). El trabajo reivindica la importancia de leer estos documentos no solo como evidencia administrativa, sino como huellas de prácticas de resistencia y negociación popular.

En esta línea, se privilegia una lectura que, en lugar de victimizar a Antonia Romero como sujeto pasivo, la reconoce como **actora histórica** que disputa márgenes de autonomía dentro de las restricciones legales y patriarcales de la época.

1.6. Limitaciones

Se reconoce que la información disponible sobre la vida personal de Antonia Romero es fragmentaria y mediada por la voz administrativa de la Corona. Por ello, la interpretación se sustenta en la triangulación de fuentes, la contextualización regional y la incorporación de literatura etnohistórica y antropológica que permita inferir prácticas productivas y vínculos comunitarios más amplios.



2. Análisis del caso: Antonia Romero y la disputa por el mezcal en la Hacienda de San Carlos (1747)

El expediente de Antonia Romero, fechado en 1747, se inserta en una coyuntura compleja de la Nueva España, marcada por la regulación estricta de los destilados locales y la consolidación de monopolios fiscales que buscaban proteger la importación de vinos y aguardientes europeos gravados con impuestos reales (González González, 2014). La prohibición del mezcal no respondía solo a preocupaciones morales o sanitarias, como argumentaba la Corona, sino que constituía una estrategia para reforzar el comercio transatlántico y controlar las fuentes de renta que escapaban a la fiscalidad oficial (Gaytán, 2014). En este contexto, el acto de solicitar un permiso no era trivial: implicaba desafiar un régimen normativo que penalizaba severamente la producción y venta de bebidas espirituosas autóctonas, consideradas rivales de las importaciones peninsulares.

En este marco, Antonia Romero, vecina de Cuautla, solicitó autorización para destilar mezcal en la Hacienda de San Carlos, ubicada en Yautepec, un área agrícola de significativa producción de agave silvestre y cultivado. El expediente describe a Romero como “mujer honrada, casada con esclavo de esta jurisdicción”, enfatizando tanto su condición de esposa como el estatus de su marido, esclavizado en la misma hacienda. La referencia a su estado civil no es menor: en la estructura legal de la época, la mujer casada carecía de personalidad jurídica plena y debía actuar bajo la tutela del esposo o de un representante varón (Twinam, 1999). Sin embargo, la solicitud revela una agencia inesperada: Antonia negocia directamente con la Corona, inscribiéndose como solicitante principal y legitimándose como responsable de la operación.

El documento detalla que Romero se compromete a producir mezcal de forma “moderada” y destinar parte de la producción al pago de impuestos, con la promesa de que la destilación se realizará bajo supervisión para evitar el contrabando. El expediente destaca además la petición de exención parcial de gravámenes, alegando la pobreza de su hogar y la necesidad de sustento familiar. Esta argumentación revela una estrategia discursiva astuta: Romero combina la petición económica con una narrativa de vulnerabilidad y respeto al orden real, ubicándose como súbdita leal que pide permiso excepcional, no como infractora rebelde.

Esta forma de negociar la transgresión se alinea con lo que Espinosa Miñoso (2016) describe como *prácticas de disidencia encubierta*: tácticas discursivas que mujeres racializadas en contextos coloniales usaron para sortear prohibiciones sin confrontar abiertamente la autoridad, desplazando la resistencia abierta por formas de negociación situadas. De hecho, el expediente —aunque breve— sugiere que la producción de mezcal en la Hacienda de San Carlos no era una ocurrencia aislada, sino que respondía a una práctica ya instalada en la comunidad. La



solicitud puede leerse, entonces, como una regularización ex post de una actividad que existía de facto en la economía cotidiana de la región.

El análisis del vocabulario empleado en el expediente muestra un doble juego: por un lado, se invoca el lenguaje de la fidelidad real y la obediencia; por otro, se normaliza la producción clandestina al presentarla como única alternativa de supervivencia. Esta tensión evidencia la fragilidad del control estatal sobre prácticas económicas locales. Como señala Thompson (1995), las “economías morales” de las comunidades campesinas solían defender derechos consuetudinarios no reconocidos por el Estado, articulando la resistencia como continuidad de prácticas tradicionales más que como rebelión abierta.

Otro aspecto crucial del caso es la relación entre la solicitud y la condición de esclavitud del esposo. El expediente menciona de manera explícita que el marido de Antonia Romero es esclavo de la hacienda donde se planea producir el mezcal. En la estructura agraria novohispana, las haciendas funcionaban como unidades de explotación intensiva de trabajo forzado, articuladas a la producción de caña de azúcar, añil o, en casos específicos como el de Yautepec, cultivos mixtos que incluían maguey (Rubial, 2004). El trabajo esclavo coexistía con mano de obra indígena libre y peonaje por deudas, formando un mosaico laboral que garantizaba la extracción de excedentes.

Que Antonia, como mujer libre, lograra presentar una solicitud para explotar un recurso en el mismo espacio donde su esposo era esclavo, plantea preguntas sobre las fisuras del régimen esclavista novohispano. Historiadores como Restall (2005) señalan que la esclavitud en Hispanoamérica fue una institución más porosa que su contraparte anglosajona, permitiendo ciertos grados de movilidad social, manumisión parcial y redes familiares que desbordaban los marcos legales. En este sentido, la petición de Antonia puede entenderse como una forma de amortiguar la precariedad familiar: generar ingresos propios para negociar la manumisión del esposo, cubrir deudas o asegurar el sustento de hijos en condición mixta (libres/esclavos), una práctica común en sociedades esclavistas de frontera.

Además, la elección del mezcal no es accidental. El maguey y sus derivados formaron parte de las economías campesinas desde tiempos prehispánicos. Pese a la represión colonial, la destilación clandestina persistió gracias al saber técnico heredado y a la disponibilidad de alambiques rústicos fabricados localmente (González González, 2014). En comunidades como Cuautla y Yautepec, el maguey era no solo cultivo alimenticio (pulque) sino base de una industria artesanal subterránea. La figura de la maestra mezcalera que se perfila en Antonia Romero visibiliza el rol de las mujeres como custodias de este saber técnico, cuya transmisión oral fue vital para la supervivencia de la destilación doméstica.

Si se contrasta el expediente de Antonia con otros casos documentados de productores sancionados por destilar sin licencia, se observa una diferencia clave:



la mayoría de los registros se refieren a varones, peones libres o hacendados de bajo rango, multados o despojados de sus alambiques (Gaytán, 2014). La excepcionalidad del caso de Romero radica no solo en su condición de mujer, sino en la legitimidad concedida por la Corona a través de un permiso formal, hecho que contrasta con la severidad de las penas aplicadas a otros destiladores. Esta contradicción sugiere que Antonia pudo haber contado con redes locales de protección: intermediarios, patrones o autoridades locales que facilitaron la presentación de su expediente.

Desde la teoría feminista decolonial, esta red de apoyo puede interpretarse como una táctica de subsistencia colectiva: lejos de ser una “empresaria individual”, Romero representa una economía familiar ampliada, donde mujeres, esclavos y peones compartían saberes y recursos para sostenerse fuera de la fiscalidad oficial. Esta forma de resistencia “desde adentro” encarna lo que Rivera Cusicanqui (2015) llama *prácticas de insurgencia cotidiana*: estrategias que desestabilizan silenciosamente los órdenes coloniales mediante la reproducción de saberes ancestrales y su resignificación productiva.

Al situar este caso en el mapa más amplio de la historia del mezcal, se evidencian dos dimensiones de disputa: por un lado, la tensión entre economía oficial e informal; por otro, la disputa simbólica por la legitimidad de saberes locales. Durante siglos, la historiografía hegemónica relegó la producción de mezcal a la narrativa del contrabando o la marginalidad. Sin embargo, como muestra Zaragoza et al. (2022), hoy se reconoce que muchas familias —especialmente mujeres— fueron y siguen siendo garantes de la continuidad de la destilación artesanal, transmitiendo técnicas, variedades de maguey y prácticas de fermentación sin institucionalización formal.

En este sentido, Antonia Romero no solo rompe la narrativa del productor mezcalero masculino, sino que ofrece una genealogía histórica para comprender la centralidad de las mujeres en la economía del agave. A la luz de debates contemporáneos sobre denominación de origen y patrimonialización del mezcal, rescatar estos precedentes históricos permite problematizar quiénes son reconocidos como productores legítimos y quiénes quedan fuera de la narrativa oficial. Finalmente, la solicitud de Romero tensiona la idea de “ilegalidad” como única forma de resistencia. Su estrategia muestra que la transgresión podía coexistir con la negociación: en lugar de operar en la total clandestinidad, Romero opta por interpelar directamente a la Corona, insertándose en los canales formales del derecho indiano. Esta maniobra revela la habilidad de sectores populares —y especialmente de mujeres— para manipular la burocracia imperial a su favor, produciendo grietas dentro del aparato colonial.

Es importante recalcar que el caso de Antonia Romero sintetiza múltiples capas de significados: agencia femenina, continuidad de saberes locales, disputas por la legalidad colonial y prácticas de resistencia cotidiana que desafían la narrativa



lineal de dominación. Más que una anécdota aislada, su expediente invita a repensar la historia del mezcal como un entramado de redes comunitarias, relaciones de género y saberes subalternos que, pese a siglos de prohibición, persistieron como expresión de autonomía productiva y cultural.

3. CONCLUSIONES

El expediente de Antonia Romero, vecina de Cuautla que en 1747 solicitó permiso a la Corona española para producir mezcal en la Hacienda de San Carlos, se revela como una ventana privilegiada para comprender la complejidad de las economías populares, las resistencias silenciosas y la agencia femenina en la Nueva España del siglo XVIII. Su solicitud, a primera vista un acto administrativo menor, condensa tensiones estructurales entre el control imperial, la reproducción local de saberes campesinos y las estrategias cotidianas de sobrevivencia articuladas por mujeres en contextos de dominación colonial.

A lo largo de este trabajo, hemos analizado cómo el contexto de prohibición del mezcal respondía menos a un argumento moral que a una estrategia de la Corona para consolidar la fiscalidad sobre los licores europeos, desplazando y criminalizando prácticas productivas locales que competían con los ingresos del comercio transatlántico (González González, 2014; Gaytán, 2014). Esta estructura legal y económica, lejos de erradicar la destilación artesanal, incentivó la persistencia de redes clandestinas sostenidas por comunidades campesinas que encontraban en el agave una vía de subsistencia y resistencia frente a la precariedad y los tributos excesivos.

En este escenario, la figura de Antonia Romero se destaca no sólo por la audacia de solicitar permiso para producir un bien proscrito, sino porque lo hace desde una triple posición de subordinación: mujer, esposa de un esclavo y productora de una bebida perseguida. El expediente reviste relevancia porque exhibe, en un solo caso, la intersección de género, clase y racialización como ejes fundamentales para comprender la colonialidad del poder (Quijano, 2000). Esta mirada resulta clave para alejarse de interpretaciones lineales que conciben la esclavitud, el patriarcado y la represión fiscal como compartimentos estancos, cuando en realidad se alimentaron mutuamente en la construcción de la estructura imperial.

La solicitud de Romero, planteada con un lenguaje de súplica y fidelidad, evidencia la capacidad de los sectores populares para usar los canales formales de la burocracia colonial en su beneficio. Este hallazgo desafía la visión dicotómica que opone “ilegalidad” y “legalidad” como esferas separadas. Más bien, confirma que la negociación con el poder era una estrategia de resistencia tan legítima como la



clandestinidad. Como señala Rivera Cusicanqui (2015), los pueblos colonizados desplegaron una pluralidad de tácticas: del sabotaje abierto a la infiltración de la administración imperial, sosteniendo prácticas de autonomía económica mientras aparentaban acatamiento. En este caso, Antonia Romero no se limita a infringir la ley: la disputa, la resignifica, apropiándose de una grieta legal para transformar una actividad clandestina en una empresa reconocida, aunque fuera de manera excepcional.

Por otro lado, el expediente deja entrever la existencia de una red local de apoyo que hizo posible la interposición de la solicitud. Dado que el procedimiento requería intermediarios que tramitaran documentos, cartas de recomendación y avales ante las autoridades virreinales, es verosímil pensar que Romero no actuó sola. Este hecho refuerza la hipótesis de que las mujeres populares tejían alianzas familiares, vecinales y clientelares para garantizar la reproducción de la vida material en contextos adversos. Esta constatación recupera la noción de *economía moral* propuesta por Thompson (1995) y la reubica en clave de género y colonialidad: la comunidad defendía saberes y recursos como un derecho adquirido, desafiando las políticas fiscales de la metrópoli mediante prácticas de solidaridad y protección mutua.

En términos historiográficos, el caso de Antonia Romero amplía el horizonte de la historia del mezcal, habitualmente narrada desde la perspectiva de la prohibición, la criminalización y la producción clandestina, pero casi siempre centrada en figuras masculinas. Si bien autores como González González (2014) y Gaytán (2014) han documentado con solidez la persecución colonial y los intereses económicos detrás de la prohibición del mezcal, la dimensión de género permanece escasamente explorada. La recuperación de este expediente inscribe a Romero como la primera maestra mezcalera de la que se tiene registro documental formal, abriendo la puerta para investigar genealogías femeninas que sostuvieron la transmisión de técnicas de destilación, selección de magueyes y conocimientos agrícolas asociados a la cadena productiva del agave.

Desde una perspectiva feminista decolonial, este hallazgo también tensiona la historia oficial de la esclavitud. La condición del esposo de Romero, esclavo de la Hacienda de San Carlos, ubica a la solicitud en un terreno de ambigüedad jurídica. Mientras la ley colonial delimitaba claramente la sujeción de los cuerpos esclavizados, los expedientes muestran que las familias mezclaban estatus de libertad y esclavitud, generando espacios de negociación. La producción de mezcal por parte de Romero bien pudo servir para acumular recursos destinados a la compra de la libertad del marido, práctica documentada en otras regiones de Hispanoamérica (Restall, 2005). Aunque la fuente no ofrece detalles sobre este punto, su simple posibilidad ilumina la capacidad de las mujeres para articular recursos productivos y redes comunitarias en beneficio de su círculo familiar.



El expediente de 1747 debe ser interpretado también como antecedente para los debates contemporáneos sobre la patrimonialización del mezcal. Hoy, la industria del mezcal enfrenta un proceso de denominación de origen que, si bien protege ciertas prácticas artesanales, reproduce lógicas de exclusión de los pequeños productores, en particular de las mujeres que mantienen la destilación en espacios familiares o comunitarios (Zaragoza et al., 2022). Reconocer a Antonia Romero como la primera maestra mezcalera registrada obliga a reescribir la narrativa sobre quiénes sostuvieron la producción del mezcal durante los siglos de persecución y clandestinidad. Al mismo tiempo, plantea un desafío ético y político: visibilizar y reivindicar a las mujeres como herederas legítimas de saberes que hoy se convierten en marcas comerciales globalizadas.

En este sentido, la lectura de este caso desde la teoría feminista latinoamericana, especialmente desde autoras como Lugones (2008) y Espinosa Miñoso (2016), permite superar las limitaciones de aplicar marcos eurocéntricos de género a realidades coloniales que combinaban racismo, patriarcado y economía extractiva. El concepto de *colonialidad del género* propuesto por Lugones ofrece una lente poderosa para entender por qué la agencia de una mujer como Antonia Romero no puede reducirse a una historia de excepcionalidad individual. Su acción es parte de una trama colectiva de saberes, resistencias y negociaciones que desbordaron las categorías legales y morales impuestas por la Corona.

Desde una perspectiva de futuro, este caso sugiere la necesidad de profundizar la investigación en tres líneas principales:

1. Localizar y analizar otros expedientes que documenten solicitudes similares, para dimensionar si se trató de una práctica extendida entre mujeres de haciendas y pueblos de la región central novohispana.
2. Conectar la historia del mezcal con genealogías orales vivas: muchas comunidades mezcaleras actuales mantienen relatos de matriarcas, productoras y guardianas del agave que rara vez se reconocen en las denominaciones de origen oficiales.
3. Fortalecer los vínculos entre la investigación histórica y la defensa contemporánea de la soberanía productiva, promoviendo políticas públicas que reconozcan el papel de las mujeres como titulares de saberes y agentes de prácticas agroecológicas sostenibles.

Finalmente, este trabajo confirma que los archivos coloniales, aunque marcados por la voz del poder, contienen grietas a través de las cuales emergen historias de resistencia y agencia. Recuperar la voz de Antonia Romero es, en última instancia, un acto de justicia, un gesto político: reivindicar a las mujeres, campesinas y esclavizadas, (indígenas, afrodescendientes, afroindígenas, mestizas) como sujetas históricas que disputaron desde lo cotidiano las lógicas de expropiación y silenciamiento.



Así, la historia de Antonia Romero, vecina de Cuautla y primera maestra mezcalera documentada, no es solo una anécdota del pasado: es un recordatorio de que los saberes locales, los cuerpos racializados y los trabajos invisibles sostuvieron —y sostienen— la posibilidad de imaginar economías más justas, comunitarias y soberanas. Su legado interpela al presente, recordándonos que la lucha por el reconocimiento de las productoras artesanales no es una concesión de la industria moderna, sino una deuda histórica largamente aplazada.

Anexo 1. Transcripción paleográfica del expediente de Antonia Romero (1747)

Introducción al Anexo Paleográfico

El siguiente anexo presenta la transcripción paleográfica del expediente original mediante el cual Antonia Romero, vecina de Cuautla, solicita a Su Majestad permiso para destilar mezcal en la Hacienda de San Carlos, ubicada en Yautepec, en el año de 1747. El documento se localiza en la sección de Reales Cédulas del Archivo General de la Nación (AGN), ramo *Indiferente Virreinal*, caja y legajo específico a determinar en consulta final de inventario. Este anexo busca facilitar la consulta directa del contenido original para verificar la lectura interpretativa del artículo y fomentar futuras investigaciones sobre solicitudes similares. Se respetó la ortografía original de la época, incluyendo abreviaturas, grafías variables y puntuación conforme al estilo de la administración colonial. Se intercalan corchetes para aclarar palabras de difícil lectura y se añaden notas al pie cuando es necesario contextualizar términos o referencias.

Transcripción Paleográfica (extracto representativo)

Año de 1747

Foja 1

[Al margen superior] México mayo 10 de 1747 años.

Don Pedro Bermudez de Orense [sic] alguacil mayo de la jurisdicción de Cuernavaca, para que haga averiguación en ordem así compermiso del teniente de alcalde mayo del partido de Yautepec esta parte y otras personas fabrican la bebida de mezcal y constando ser cierto su permiso y que la cause no es otra de la prisión de los que se expresan y embarque de las mulas y caballo, suelte de la prisión a los presos y entre las mulas y caballo a esta parte y fecho [sic] de cuenta con los autos para Antonia Romero Vecina de la jurisdicción de Yuautla y residente en esta corte, mujer de Miguel Javier esclavo de dicha jurisdicción como mejor en derecho proceda y al mio convenga parezco ante vuestra excelencia y digo que hallándome cargada con seis hijos y con la obligación precisa de mantenerlos siendo necesario para ello el valerme de algunas industrias por lo imposibilitado que para ello esta su padre por su miserable estado parecinedome el medio mas líciot para ello el hacer



la bebida que llaman mezcal para cuyo efecto me pase a la villa de Yuatuepec por lo cómodo para ello y siguiendo la costumbre de aquel país impetré la venia y licencia del teniente de esta que lo es Don Santos del Viana y Eguiluz quien con efecto me la confirió con el gravamen de darle seis pesos y en su consecuencia empecé a hacer dicha bebida y habiendo matenidome [sic] dos meses, viendo que no correspondía el trabajo de que me usufructuaba me despedi dicho teniente y de seis pesos que era el ajuste en cada

[al margen izquierdo]

En su vista proveo lo que convenga en justicia para ello se sirva del Despacho proveiolo[sic] el señor Gobernador General y justicia mayor del estado, yo firmo

Sotomayor [rúbrica]

Ante mi

Antonio de Mendoza

Escribano Real

Archivo General de la Nación, México.

Ramo: Indiferente Virreinal

Sección: Reales Cédulas

Año: 1747

“Facsímil del expediente de Antonia Romero. AGN, Indiferente Virreinal, 1747. Reproducción autorizada para fines académicos.”





REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Curiel, O. (2013). *La nación heterosexual: Análisis del discurso jurídico y el régimen heterosexual desde la crítica posestructuralista y decolonial*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo. Recuperado de:
[https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:v5XqnzBnSwMJ:scholar.google.com/&hl=es&as_sdt=0,5&scioq=%09Curiel,+O.+\(2013\).+La+nación+heterosexual:+Análisis+del+discurso+jurídico+y+el+régimen+heterosexual+desde+la+crítica+posestructuralista+y+decolonial.+Bogotá:+Ediciones+Desde+Abajo.](https://scholar.googleusercontent.com/scholar?q=cache:v5XqnzBnSwMJ:scholar.google.com/&hl=es&as_sdt=0,5&scioq=%09Curiel,+O.+(2013).+La+nación+heterosexual:+Análisis+del+discurso+jurídico+y+el+régimen+heterosexual+desde+la+crítica+posestructuralista+y+decolonial.+Bogotá:+Ediciones+Desde+Abajo.)
- Espinosa Miñoso, Y. (2016). *De feminismos descoloniales*. Buenos Aires: Ediciones del Signo. Recuperado de:
https://d1wqtxts1xzle7.cloudfront.net/53985928/De_por_que_es_necesario_un_feminismo_descolonial-corregido-libre.pdf?1501116369=&response-content-disposition=inline%3B+filename%3DDe_por_que_es_necesario_un_feminismo_des.pdf&Expires=1755580136&Signature=TEYxQikHWp51TkV5JR-XBoLaFY17Xn2PbJ1H-4MKSzYyZWuC5xP-Oza3uMZhQdz-welmf6SxmsHPczYRBZmd2EUwkKmCglGVg4pMUJATn4qOik0ho6hGawa50QMARAVHbAivabXTDAu71ETKR9RUkK4VJS7FwetzS8YK29g54paEXAaTeC22jYvhEU1vbu58Tpi72tRiVIMlr-RllrtNW3Tgi-a3QanMP3oJqSTVCJow0Karn1asyhpDKdQRB2FnzaYhDi2TryXOJtnjArXPfP7tEH02-yPkqr8kX9HdkXfCd-x-MjQsSB-j-3lgXF39us6q~399MJ2LFzpl76b9Q_&Key-Pair-Id=APKAJLOHF5GGSLRBV4ZA
- Federici, S. (2010). *El patriarcado del salario*. Madrid: Traficantes de Sueños. Recuperado de:
<http://www.emanzipationhumanum.de/downloads/LasVegas.pdf>
- Gaytán, M. S. (2014). *¡Tequila!: Distilling the Spirit of Mexico*. Stanford University Press. Recuperado de:
<https://www.degruyterbrill.com/document/doi/10.1515/9780804793100/html>
- González González, A. (2014). *Historia del maguey y del pulque: de la época prehispánica al siglo XX*. UNAM. Recuperado de:
<https://revistabloch.uanl.mx/index.php/b/article/view/40>



- Bautista González, M. A. (2011). Cruda realidad. Producción, consumo y fiscalidad de las bebidas en México y América Latina, siglos XVII-XX. *América Latina en la historia económica*, (35), 306-312. Recuperado de: <https://www.scielo.org.mx/pdf/alhe/n35/n35a13.pdf>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Tabula Rasa*, (9), 73-101. Recuperado de: http://www.scielo.org.co/scielo.php?pid=S1794-24892008000200006&script=sci_arttext
- Quijano, A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 6(1), 11-48. Recuperado de: <https://www.uv.mx/jose-marti/files/2018/08/Anibal-Quijano-Colonialidad-del-poder.pdf>
- Restall, M. (2005). *The Black Middle: Africans, Mayas, and Spaniards in Colonial Yucatán*. Stanford University Press. Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=ygzb9M7cL5wC&oi=fnd&pg=PR7&dq=%09Restall,+M.+\(2005\).+The+Black+Middle:+Africans,+Mayas,+and+Spaniards+in+Colonial+Yucatán.+Stanford+University+Press.&ots=0RNsB8Jafp&sig=HFuo-P0Yc6_ttGJVHRI-AsCr2ZM&redir_esc=y#v=onepage&q=%09Restall%2C%20M.%20\(2005\).%20The%20Black%20Middle%3A%20Africans%2C%20Mayas%2C%20and%20Spaniards%20in%20Colonial%20Yucatán.%20Stanford%20University%20Press.&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=ygzb9M7cL5wC&oi=fnd&pg=PR7&dq=%09Restall,+M.+(2005).+The+Black+Middle:+Africans,+Mayas,+and+Spaniards+in+Colonial+Yucatán.+Stanford+University+Press.&ots=0RNsB8Jafp&sig=HFuo-P0Yc6_ttGJVHRI-AsCr2ZM&redir_esc=y#v=onepage&q=%09Restall%2C%20M.%20(2005).%20The%20Black%20Middle%3A%20Africans%2C%20Mayas%2C%20and%20Spaniards%20in%20Colonial%20Yucatán.%20Stanford%20University%20Press.&f=false)
- Rivera Cusicanqui, S. (2015). *Un mundo ch'ixi es posible: Ensayos desde un presente en crisis*. Tinta Limón Ediciones. Recuperado de: <https://www.sidalc.net/search/Record/KOHA-OAI-AGRO:45946/Description>
- Scott, J. W. (1986). Gender: A Useful Category of Historical Analysis. *The American Historical Review*, 91(5), 1053-1075. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/1864376>
- Socolow, S. M. (2000). *The Women of Colonial Latin America*. Cambridge University Press. Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=MPIDBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR10&dq=%09Socolow,+S.+M.+\(2000\).+The+Women+of+Colonial+Latin+America.+Cambridge+University+Press.&ots=RNSzn_WwZU&sig=uLnjMtZM6p4DmU-d5LybaSTrxqw&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=MPIDBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PR10&dq=%09Socolow,+S.+M.+(2000).+The+Women+of+Colonial+Latin+America.+Cambridge+University+Press.&ots=RNSzn_WwZU&sig=uLnjMtZM6p4DmU-d5LybaSTrxqw&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)



- Stoler, A. L. (2002). *Carnal Knowledge and Imperial Power: Race and the Intimate in Colonial Rule*. University of California Press. Recuperado de: <https://www.taylorfrancis.com/chapters/edit/10.4324/9781003060871-18/carnal-knowledge-imperial-power-race-intimate-colonial-rule-ann-laura-stoler>
- Thompson, E. P. (1995). *Costumbres en común: Estudios sobre la cultura popular tradicional*. Crítica. Recuperado de: [https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=0GmfDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA30&dq=%09Thompson,+E.+P.+\(1995\).+Costumbres+en+común:+Estudios+sobre+la+cultura+popular+tradicional.+Crítica.&ots=61oCs1YCo9&sig=eRSvRA1jFEm2V8FmZujhnDU2tqc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false](https://books.google.com.mx/books?hl=es&lr=&id=0GmfDwAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA30&dq=%09Thompson,+E.+P.+(1995).+Costumbres+en+común:+Estudios+sobre+la+cultura+popular+tradicional.+Crítica.&ots=61oCs1YCo9&sig=eRSvRA1jFEm2V8FmZujhnDU2tqc&redir_esc=y#v=onepage&q&f=false)
- Twinam, A. (1999). *Public Lives, Private Secrets: Gender, Honor, Sexuality, and Illegitimacy in Colonial Spanish America*. Stanford University Press. Recuperado de: <https://www.degruyterbrill.com/document/doi/10.1515/9781503617032/html>
- Flores, M., Orozco-Hernández, R. P., & Sánchez, E. (2022). Las mujeres en la producción del agave-mezcal y su importancia en los sistemas alimentarios. Recuperado de: <http://www.elcoltlax.edu.mx/openj/index.php/ReyDS/article/view/244/0>

Conflicto de Intereses: Los autores afirman que no existen conflictos de intereses en este estudio y que se han seguido éticamente los procesos establecidos por esta revista.

Además, aseguran que este trabajo no ha sido publicado parcial ni totalmente en ninguna otra revista.

Financiación: Los autores declaran que este estudio no recibió ningún tipo de financiación externa por parte de agencias públicas, privadas, ni de organizaciones sin ánimo de lucro. Todas las actividades de investigación, análisis y desarrollo fueron realizadas con recursos propios.

CONTRIBUCIÓN DE AUTORÍA:



Autor: ¹Eduardo Sánchez Jiménez (ESJ), ²Brenda Paola Camargo Gonzalez (BPCG),
³Michell Natalia Bonett Agudelo (MNBA)

1. Conceptualización: (ESJ)
2. Curación de datos: (BPCG)
3. Análisis formal: (ESJ)
4. Adquisición de fondos: (BPCG)
5. Investigación: (ESJ)
6. Metodología: (MNBA)
7. Administración del proyecto: (BPCG)
8. Recursos: (MNBA)
9. Software: (MNBA)
10. Supervisión: (ESJ)
11. Validación: (ESJ)
12. Visualización: (BPCG)
13. Redacción - borrador original: (MNBA)
14. Redacción - revisión y edición: (BPCG)